

9X5344889

05/2010



NÚMERO NOVECIENTOS CATORCE

ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION. -----

En Valladolid, mi residencia, a veintinueve de
noviembre de dos mil diez. -----

Ante mí, **MARÍA TERESA DE LA FUENTE ESCUDERO**,
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y
León. -----

-----C O M P A R E C E -----

DOÑA SILVIA ORTEGA COMUNIAN, mayor de edad,
casada, funcionaria, vecina de Valladolid, con
domicilio a estos efectos en calle Duque de la
Victoria nº 20, 1ª planta, con D.N.I. número
50.835.762-N. -----

-----INTERVIENE -----

En nombre y representación, como Secretaria del
Consejo de Administración, de la Sociedad Estatal
denominada "**AGUAS DEL DUERO, S.A.**", domiciliada en
Valladolid, calle Duque de la Victoria, nº 20, 1º.
Constituida, por tiempo indefinido, en escritura

autorizada por el Notario que fue de Valladolid, Don Fernando Rubio Martínez, de fecha 28 de Septiembre de 1999, número 1823 de protocolo, modificada por otras posteriores, entre ellas la del cambio del domicilio social, autorizada por el citado Notario que fue de Valladolid, Don Fernando Rubio Martínez, de fecha 2 de octubre de 2.000; inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 871 general de la Sección 8, folio 82, hoja VA-10932, inscripción 1ª. -----

Tiene asignado C.I.F. número A-47442835. -----

Las facultades de **DOÑA SILVIA ORTEGA COMUNIAN** para este otorgamiento resultan: -----

1º.- De su cargo para el que fue designada en la escritura de constitución, de la que transcribo lo siguiente: ".....QUINTA.- DESIGNACION DE CARGOS DENTRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Los miembros del Consejo de Administración, que comparecen en esta escritura y que han aceptado sus cargos, dando a este acto el carácter de primera reunión de dicho Órgano, adoptan por unanimidad, los siguientes acuerdos: b).- Designación de Secretario no Consejero.- En uso de las facultades que le confiere el párrafo primero del artículo 12,

9X5344888

05/2010



designa Secretario no Consejero a DOÑA SILVIA ORTEGA COMUNIAN, quien presente a este acto, acepta el cargo.....". -----

2º.- Del acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad en sesión celebrada el 14 de Octubre de 2.010, según me acredita con certificación expedida por la compareciente, como Secretaria, con el Vº Bº del Presidente, Don Juan Antonio Gato Casado, cuyas firmas considero legítimas. Dicha certificación extendida en siete folios de papel común, mecanografiados por ambas caras, me entrega y dejo unida a esta matriz de la que a todos los efectos **formará parte integrante.** -----

Asegura la señora compareciente la subsistencia y no modificación del objeto social y demás circunstancias esenciales de la Sociedad por ella representada, así como que se mantiene su cargo actualmente en vigor, sin que le haya sido limitado, revocado ni condicionado en forma alguna,

siendo a mi juicio sus facultades suficientes para el contenido de esta escritura al principio calificada. -----

Me asevera la subsistencia con plena capacidad jurídica de la entidad representa. -----

Resultan sus circunstancias personales de sus manifestaciones, le conozco y le juzgo, según interviene, con capacidad para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (Fusión y modificación de Estatutos), a cuyo fin, -----

-----**EXPONE:**-----

I.- Que con fecha 30 de Abril de 2010 el Consejo de Ministros, de conformidad con los artículos 168 y 169 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el 29 de Enero de 2010 por el cual se aprobó el "Plan de acción inmediata 2.010" y el "Plan de austeridad de la Administración General del Estado 2011-2013" cuyo ámbito de aplicación se extiende a las entidades integrantes de su sector empresarial, acordó y autorizó las modificaciones estructurales de las sociedades

9X5344887

05/2010



mercantiles, consistentes en la transformación, fusión trasposos e incorporaciones de participaciones accionariales. En concreto, por lo que se refiere a la presente escritura y según lo dispuesto en el anexo II, apartado I, del citado acuerdo del Consejo de Ministros, la FUSIÓN DE LAS SOCIEDADES DE AGUAS, por el que se incorporarán la totalidad de las acciones de titularidad de la Administración General del Estado y representativas del cien por cien del capital social de la sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Norte, S.A. a favor de la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S.A. -----

II.- PROYECTO DE FUSIÓN. -----

Que por los Órganos de Administración de las Sociedades, "AGUAS DEL DUERO, S.A." y "AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A." se procedió con fechas diecisiete de Junio de dos mil diez, en Valladolid, y dieciocho de Junio de dos mil diez, en Oviedo, a redactar el correspondiente Proyecto de Fusión de dichas dos sociedades, configurándose como fusión

por absorción, siendo la sociedad absorbente "AGUAS DEL DUERO, S.A." y la absorbida "AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A." (ésta última, íntegramente participada por la absorbente y aplicándose por ello el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles). -----

A tal efecto, se deja constancia, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49.1.4º, la fusión ha sido únicamente aprobada por la Junta General de la sociedad absorbente "AGUAS DEL DUERO, S.A.", sin que haya sido necesaria la aprobación de la fusión por la Junta General de la sociedad absorbida "AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A.". ---

El citado Proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Asturias con fecha veintitrés de Junio de dos mil diez y en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha dos de Julio de dos mil diez, practicándose por los correspondientes Registradores las notas marginales que prevé el artículo 226.2 del Reglamento del Registro Mercantil respecto de las dos sociedades intervinientes en la Fusión. -----

En dicho proyecto de fusión se establecieron

9X5344886

05/2010



- las siguientes circunstancias: -----
- Identificación de las Sociedades participantes. -----
 - Modalidad de Fusión, haciéndose constar que respecto de la absorbida "AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A.", al ser íntegramente participada por la absorbente, no procede ni ampliar el capital de la absorbente, ni tipo o procedimiento de canje alguno. -----
 - Que no existen ventajas a favor de los Administradores de las Sociedades ni habrá nombramiento de expertos independientes. -----
 - Que la fecha a partir de la cual se entienden realizadas, a efectos contables, las operaciones de la Sociedad extinguida por cuenta de "AGUAS DEL DUERO, S.A.", es del uno de Enero de dos mil diez.

Fecha de publicación: Se hace constar que el depósito del Proyecto de fusión por absorción en el Registro Mercantil de Asturias fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha dos

de Julio de dos mil diez (BORME número 125) y el depósito del Proyecto de fusión por absorción en el Registro Mercantil de Valladolid fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha trece de Julio de dos mil diez (BORME número 132), según aseguran los comparecientes. De ello constan antecedentes en el Registro Mercantil. -----

Me exhibe lo que asegura es un ejemplar del proyecto de fusión, no siendo necesario que se acompañe a la copia de la presente dicho documento por estar ya depositado. -----

III.- INNECESARIEDAD DE LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DE EXPERTO INDEPENDIENTE -----

Manifiesta la señora compareciente que no se precisa la elaboración de un informe de experto independiente designado por el Registro Mercantil, al tratarse de una fusión de las comprendidas en el artículo 49.1 de la vigente Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, toda vez que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida. Por la misma razón, tampoco se acompaña el informe de los Administradores de las Sociedades

9X5344885

05/2010



participantes en la fusión. -----

IV.- JUNTA GENERAL Y ACUERDOS. -----

En Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad "AGUAS DEL DUERO, S.A." con fecha 14 de Octubre de 2010, por unanimidad se aprobó la fusión de las dos Sociedades, por procedimiento de absorción de "AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A." por parte de "AGUAS DEL DUERO, S.A." -----

En la misma Junta General se aprobaron los balances de fusión y las condiciones económicas de la misma. -----

Certificación referida a los acuerdos adoptados en dicha Junta, ha quedado incorporada a la presente matriz. -----

V.- PUBLICACIONES: -----

Se hace constar que respecto al acuerdo de fusión se han realizado las siguientes publicaciones; -----

a).- PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL: Se ha publicado en el boletín

número 204 del día Viernes, veintidós de octubre de dos mil diez, en la página número 32961. -----

b).- PUBLICACIÓN EN UN PERIODICO DE DIFUSION EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS: -----

Se ha publicado en el periódico "EL NORTE DE CASTILLA" de la Provincia de Valladolid, el día Jueves, veintiuno de Octubre de dos mil diez, en la página 20. Y en "LA NUEVA ESPAÑA" de Asturias, el día jueves, veintiuno de Octubre de dos mil diez, en la página 51. -----

Ejemplares de dichas publicaciones se acompañarán a la primera copia que se expida de la presente. -----

En todas las publicaciones se ha hecho constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión que corresponde a los acreedores en los términos previstos legalmente. --

VI.- Y con los antecedentes reseñados, la señora compareciente, a los efectos de formalizar la operación de fusión, -----

-----**E S T I P U L A:**-----

9X5344884

05/2010

**PRIMERO.- FUSION. -----**

La señora compareciente, como interviene, en cumplimiento de los acuerdos de la Junta General de la sociedad absorbente "AGUAS DEL DUERO, S.A.", hace constar y tiene por realizada la fusión de las dos Sociedades mediante la absorción por parte de la entidad "AGUAS DEL DUERO, S.A." (Sociedad Absorbente) de la entidad "AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A.", sociedad participada en su integridad por la absorbente "AGUAS DEL DUERO, S.A." -----

En consecuencia, se produce la disolución sin liquidación de "AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A." y la adquisición por parte de la Sociedad absorbente "AGUAS DEL DUERO, S.A." a título de sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de la absorbida "AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A.", transmitiéndose en bloque todo el patrimonio social de la Sociedad absorbida a la absorbente. -----

SEGUNDO.- ACUERDO DE FUSION: -----

La fusión a que se refiere la estipulación anterior se lleva a cabo en los siguientes términos y condiciones, que se reseñan de conformidad con lo establecido en el Artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil, y que se hace constar que se ajustan al acuerdo de fusión adoptado por la Junta General de la Sociedad absorbente aprobando la fusión, así como, en su caso, a los demás documentos a que se ha hecho referencia en la presente escritura. En consecuencia, se formalizan las siguientes circunstancias respecto al acuerdo de fusión: -----

1º.- Identidad de las Sociedades participantes:

Son las siguientes: -----

1.a.- Como Sociedad absorbente: "**AGUAS DEL DUERO, S.A.**", con domicilio social actual en Valladolid, calle Duque de la Victoria, nº 20, 1º, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al Tomo 871, Folio 82, Hoja número VA-10932. Con N.I.F nº A47442835. Su constitución y otros datos han quedado reseñados en la intervención de la presente. -----

1.b.- Como Sociedad absorbida, la sociedad íntegramente participada por la absorbente: "**AGUAS**

9X5344883

05/2010



DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A.", domiciliada en Oviedo, calle La Regenta, nº 23, bajo, Inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo, al tomo 2.897, folio 78, hoja número AS-25702, inscripción 1ª, tiene asignado C.I.F. número A-74018441. Constituida por tiempo indefinido, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Oviedo, Don Manuel Rodríguez de la Paz Guijarro, de fecha treinta de Julio de dos mil uno, número 255 de su protocolo. Refundidos sus Estatutos en virtud de escritura autorizada por el citado Notario de Oviedo, de fecha dieciséis de Enero de dos mil nueve, número 61 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 3082, folio 42, hoja AS-25702, inscripción 36ª. -----

2º.- Estatutos y Administración. -----

a) Estatutos: La Sociedad absorbente "AGUAS DEL DUERO, S.A." seguirá rigiéndose por sus Estatutos, que resultan reseñados en la escritura de Elevación a público de acuerdos sociales (refundición de

Estatutos, cese y nombramiento de Consejero) autorizada por el Notario de Valladolid, Don José Manuel Silvestre Logroño, de fecha veintidós de Octubre de dos mil siete, número 1.489 de su protocolo. Y todo ello con las modificaciones y adiciones recogidas en la certificación que ha quedado incorporada a la presente y a las que se hará referencia a continuación. -----

b) Administración y representación: La Sociedad absorbente "AGUAS DEL DUERO, S.A." seguirá regida y administrada por el mismo CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. -----

c) Auditoria de cuentas: Se hace constar que la Auditoria seguirá efectuándose por los Auditores que sean designados en Junta General para el ejercicio correspondiente, en los términos previstos en los Estatutos Sociales. -----

3º.- Fusión impropia o absorción de la Sociedad íntegramente participada "AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A.". -----

Dado que "AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A." está participada como socio único por la absorbente "AGUAS DEL DUERO, S.A." es de aplicación el artículo 49 de la Ley de Sociedades Anónimas, no

9X5344882

05/2010



procediendo en este caso ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente ni establecer tipo de canje ni el procedimiento por el que serán canjeadas las participaciones. -----

4°.- Operaciones a efectos contables: -----

De conformidad con el acuerdo de la Junta General, la fecha a partir de la cual se entenderán realizadas, a efectos contables, las operaciones de la Sociedad absorbida "AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A." por cuenta de la absorbente "AGUAS DEL DUERO, S.A." será el día uno de Enero de dos mil diez. -----

5°.- Derechos especiales: -----

Al no existir en ninguna de las sociedades que participan en la fusión titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones, no existen derechos a otorgar en la Sociedad absorbente para esos casos.

6°.- Ventajas: -----

De conformidad con el Proyecto de fusión y el

acuerdo de la Junta General, no se atribuye en la Sociedad absorbente "AGUAS DEL DUERO, S.A." ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las entidades intervinientes en la operación de fusión; ni tampoco existen ventajas para expertos independientes dado que no se han designado al no ser preciso conforme a la legislación mercantil. --

7°.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS. -----

DOÑA SILVIA ORTEGA COMUNIAN, según interviene, eleva a público el acuerdo recogido en el punto primero de la certificación de dicha sociedad que ha quedado incorporada y por lo tanto: -----

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil la sociedad absorbente, "AGUAS DEL DUERO, S.A." ha acordado modificar su denominación tomando la de la sociedad absorbida "AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A.", adoptando por identidad en los términos que expone el artículo 408 del Reglamento del Registro Mercantil la denominación de **"AGUAS DE LAS CUENCAS DEL NORTE, S.A."**. -----

En consecuencia, se modifica el artículo 1° de los Estatutos de la sociedad absorbente que quedará con la redacción recogida en la certificación que

9X5344881

05/2010



ha quedado incorporada a la presente escritura. ---

2.- Modificar el objeto social de la sociedad por aclaración del mismo, en los términos recogidos en la certificación incorporada. -----

En consecuencia, se modifica el artículo 2º de los Estatutos de la sociedad absorbente que quedará con la redacción recogida en la certificación que ha quedado incorporada a la presente escritura. ---

3.- Modificación por aclaración de los siguiente puntos de los citados Estatutos Sociales: primer párrafo del artículo 3º.- Nacionalidad y domicilio; del Artículo 4º.- Ámbito de actuación; del Artículo 12º.- Administración social; y del Artículo 19º.- Cuentas, Reservas y Distribución de Beneficios. Todos ellos en los términos recogidos en la certificación que ha quedado incorporada a la presente escritura y que no se reproduce por evitar inútiles repeticiones. -----

TERCERO.- MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES. De conformidad con el artículo 227.2, primera y

segunda del Reglamento del Registro Mercantil vigente, la señora compareciente, según interviene, realiza bajo su responsabilidad las siguientes manifestaciones: -----

1.- Que se ha cumplido lo establecido en el Artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y se han puesto a disposición de los socios y representantes de los trabajadores los documentos a que se refiere el punto 1. de dicho artículo en los términos en el mismo establecido. Hace constar a estos efectos que no existen en las Sociedades a que se refiere la presente escritura, titulares de derechos especiales distintos de las acciones. -----

2.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se ha puesto a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo de fusión y el balance de fusión, habiéndose hecho constar en los anuncios del acuerdo de fusión su derecho a obtener el texto íntegro de los mismos. -

3.- Que no ha existido oposición por parte de

9X5344880

05/2010



los acreedores de las Sociedades al acuerdo de fusión; así como que no existen obligacionistas de las Sociedades. -----

CUARTO.- BALANCES DE FUSION: -----

Como resulta del acuerdo de fusión y de la Junta General de la sociedad absorbente "AGUAS DEL DUERO, S.A." se hace constar que los balances de fusión han sido los balances de cada una de las Sociedades que han sido cerrados con fecha 31/12/2009 debidamente auditados y aprobados por sus respectivas Juntas Generales, y cerrados por tanto dentro de los seis meses anteriores a la fecha del proyecto de fusión. -----

A efectos de su incorporación a la escritura la señora compareciente hace constar que los citados balances se encuentran incorporados como anexo a la certificación de la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 14 de Octubre de 2.010, en la que se recogen los citados Balances y su aprobación por la Junta General. Habiendo quedado la citada

certificación incorporada a la presente escritura.

MANIFESTACIONES FISCALES: -----

De conformidad con el Proyecto de fusión y el acuerdo de la Junta General se deja constancia de que la fusión se realiza al amparo del Régimen fiscal previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 168 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como el acogimiento expreso, por ambas sociedades y también en su conjunto, al régimen especial establecido en los artículos 83 a 96 (Capítulo VIII del Título VII) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Impuesto de Sociedades, según redacción aprobada por la Ley 25/2006, de 17 de Julio, por la que se modifica el régimen fiscal de las reorganizaciones empresariales. -----

QUINTO.- SOLICITUD DE INSCRIPCION.- -----

Se solicita de los Señores Registradores Mercantiles de Asturias y Valladolid la inscripción de la fusión formalizada en la presente escritura y sus documentos complementarios. -----

-----AUTORIZACION -----

9X5344879

05/2010



Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las fiscales y la que se refiere el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil de la obligatoriedad de inscripción del presente documento en el Registro correspondiente. -----

Yo, la Notario realizo las reservas legales oportunas en especial las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal. -----

Esta escritura es leída por mí, la Notario, a la compareciente, a su elección, tras renunciar la misma a su derecho de leerla por sí, del que le he advertido previamente, y hallándola conforme en su contenido, según acciona, la ratifica, aprueba y firma conmigo, manifestando la misma haber quedado informada del contenido del instrumento y haber prestado a este su libre consentimiento. -----

De todo lo cual y de quedar extendido en once folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie 9X, números 5344213,

5344214, 5344215, 5344216, 5344217, 5344218,
5344219, 5344220, 5344221, 5344222 y 5344223,
correlativos en orden, yo, la Notario, DOY FE.- ---

Sigue la firma de la compareciente. -----

Signado: M^a Teresa de la Fuente Escudero.

Rubricado y sellado. -----

Nota:El veintinueve de Noviembre de dos mil diez expido primera copia a instancias de "AGUAS DEL NORTE, S.A." sobre dieciocho folios de papel timbrado serie 9X números 5344865 y los diecisiete anteriores en orden correlativo. -----

Signado: M^a Teresa de la Fuente Escudero.

Rubricado y sellado. -----

Sigue documentación unida.

9X5344878

05/2010



C/ Duque de la Victoria, 20-1º.
47001 Valladolid
Tel. 983 21 33 77 - Fax 983 21 34 97
www.acuaduero.es



D.ª. Silvia Ortega Comunian, con DNI núm. 50.835.762-N, como Secretaria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Estatal "Aguas del Duero, S.A."

CERTIFICO:

Que el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Estatal "Aguas del Duero, S.A." de fecha 14 de octubre de 2010, transcrita literalmente, es la siguiente:

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA SOCIEDAD "AGUAS DEL DUERO S.A.", CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010

Previo su convocatoria formal con un mes de antelación a esta reunión, a las 12:30 horas, en C/ Duque de la Victoria, nº 20, 1ª planta, de Valladolid, el accionista único, la Administración General del Estado, debidamente representado, procede a celebrar Junta General Extraordinaria con carácter Universal, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación de la fusión por absorción de la Sociedad Estatal "Aguas de la Cuenca del Norte", como Sociedad absorbida por la Sociedad Estatal "Aguas del Duero, S.A.", como Sociedad absorbente, de acuerdo con el Proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según se establece en el artículo 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, Ley 3/2009), con esta convocatoria.

Segundo.- Aprobación como Balance de Fusión del balance cerrado por cada una de las sociedades que se fusionan a 31 de diciembre de 2009, debidamente verificado por los respectivos auditores de cuentas.

Tercero.- Sometimiento al régimen fiscal previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 168 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como acogimiento expreso, por ambas sociedades y también en su conjunto, al régimen



especial establecido en los artículos 83 a 96 (Capítulo VIII del Título VII) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, según redacción aprobada por la Ley 25/2006, de 17 de julio, por la que se modifica el régimen fiscal de las reorganizaciones empresariales.

Cuarto.- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados, incluyendo su protocolización e inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Accionistas: En representación acreditada del accionista único, el Estado Español, actúa D. Juan Tejedor Carnero, Vocal Asesor de Empresas Públicas, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de la delegación que le ha sido otorgada mediante escrito de fecha 7 de octubre de 2010, por la Sra. Directora General del Patrimonio del Estado, quien ejerce la representación patrimonial del Estado por expreso reconocimiento legal.

Consejeros: Asisten igualmente, además del Presidente y la Secretaria del Consejo de Administración, que por ende lo son de la Junta General, los siguientes miembros del Consejo de Administración de "Aguas del Duero, S.A.", a efectos de lo establecido en el artículo 180 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio:

- D^a. Ana M^a Naveira Naviera (Consejera)
- D^a. Liana Sandra Ardiles López (Consejera)
- D. Ignacio Rodríguez Muñoz (Consejero)
- D. José María Roquero Francés (Consejero)
- D. Antonio Montero Domínguez (Consejero)
- D. Ángel González Quintanilla (Consejero)
- D^a. María Jesús Ruiz Ruiz (Consejera)
- D. Jesús Yagüe Córdova (Consejero)
- D^a. Isabel González Díaz (Consejera)

El Presidente abre la sesión y dispone que se proceda al estudio y deliberación de los puntos que constituyen el:

9X5344877

05/2010



C/ Duque de la Victoria, 20-1ª.
47001 Valladolid
Tel. 983 21 33 77 - Fax 983 21 34 97
www.acuaduero.es



ORDEN DEL DÍA

Primer.- Aprobación de la fusión por absorción de la Sociedad Estatal "Aguas de la Cuenca del Norte", como Sociedad absorbida por la Sociedad Estatal "Aguas del Duero, S.A.", como Sociedad absorbente, de acuerdo con el Proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según se establece en el artículo 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, Ley 3/2009), con esta convocatoria.

Habiéndose cumplido todos los requerimientos legales para la fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, exigidos en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se acuerda aprobar la fusión por absorción de las sociedades, mediante la absorción de la Sociedad Estatal "Aguas de la Cuenca del Norte, S.A." por la Sociedad Estatal "Aguas del Duero, S.A.", con disolución sin liquidación de "Aguas de la Cuenca del Norte", de acuerdo con el Proyecto de fusión común aprobado por ambas sociedades e inscrito en los respectivos Registros Mercantiles correspondientes a sus domicilios sociales, y del que se señalan las siguientes circunstancias, de conformidad con el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil:

• Datos identificativos de las Sociedades que se fusionan:

Aguas del Duero, S.A. (Sociedad absorbente), constituida el 28 de noviembre de 1999, con domicilio social en Valladolid, calle Duque de la Victoria, nº 20, 1ª planta, 47001 Valladolid. Inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid en la Hoja VA-10932, del Tomo 871, Folio 82, con CIF A-47442835.

Aguas de la Cuenca del Norte, S.A. (Sociedad absorbida), constituida el 30 de julio de 2001, con domicilio social en Oviedo, calle La Regenta, nº 23, bajo, 33006 Oviedo. Inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo en la Hoja AS-25702, Inscripción 1ª, al Tomo 2.897, Folio 78, con CIF A-74018441.



- Los Estatutos de la Sociedad absorbente serán los Estatutos sociales vigentes de "Aguas del Duero, S.A." con las modificaciones y adiciones que, recogidas en el proyecto de fusión, se insertan a continuación:

Artículo 1º. Denominación y régimen

«Aguas de las Cuencas del Norte, S.A., es una Sociedad Mercantil Estatal con carácter de anónima, sometida a los presentes Estatutos, a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a las disposiciones sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y a las demás normas de carácter general que le sean aplicables. Inicialmente, dicha Sociedad tendrán carácter unipersonal».

Artículo 2º. Objeto social

«La Sociedad tendrá por objeto:

- 1º La contratación, construcción y explotación, en su caso, de toda clase de obras hidráulicas y el ejercicio complementario de cualesquiera actividades que deban considerarse partes o elementos de ciclo hídrico y estén relacionadas con aquellas.*
- 2º La gestión de obras y recursos hídricos, incluida la medioambiental que contempla la Ley de aguas, de acuíferos, lagunas, embalses, ríos y tramos de ríos, así como del ejercicio de aquellas actividades preparatorias, complementarias o derivadas de las anteriores.*
- 3º La promoción de las mencionadas obras hidráulicas mediante la participación en el capital de sociedades o la financiación a través de préstamos cuando se constituyan con algunos de los fines señalados en los apartados anteriores.*

El desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de la Sociedad no implicará, en caso alguno, el ejercicio de autoridad ni de competencias públicas.

Asimismo, la Sociedad deberá respetar, en todo caso, las atribuciones de las Confederaciones Hidrográficas del ámbito geográfico donde se desarrolla su actividad y someter sus actuaciones a lo que determine la planificación hidrográfica».

Primer párrafo del artículo 3º. Nacionalidad y domicilio

«La Sociedad "Aguas de las Cuencas del Norte, S.A." tiene nacionalidad española».